



# SUNARP VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12459945



## PERSONAS JURIDICAS ANEAS

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : CONSTITUCION  
A00001

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 23/02/2010 Y ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA DEL 11/03/2010 OTORGADAS ANTE EL NOTARIO WALTER RAMON PINEDO ORILLO EN LA CIUDAD DE LIMA

### SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1.- CARLOS SILVA TAPIA, PERUANO, CASADO CON MARUJA GISELA LA TORRE DE SILVA, EMPRESARIO, SUSCRIBE 1,697 ACCIONES.
- 2.- GUILLERMO SILVA TAPIA, PERUANO, CASADO CON MIRALLA BUSSO DE SILVA, EMPRESARIO, SUSCRIBE 3,937 ACCIONES.
- 3.- ENRIQUE DAVID SILVA TAPIA, PERUANO, CASADO CON BALBINA DELLAHA DE SILVA, EMPRESARIO, SUSCRIBE 1,697 ACCIONES.
- 4.- JOSE FELIX SILVA TAPIA, PERUANO, CASADO CON OLGA LUCRECIA MARTINOT DE SILVA, EMPRESARIO, SUSCRIBE 1,697 ACCIONES.
- 5.- BRAULIA CATALINA CANALES STURLESE VDA. DE SEVA PERUANA, VIUDA, EMPRESARIA, SUSCRIBE 972 ACCIONES.

### OBJETO: (ART.2°): LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE A LA

- A) COMERCIALIZACIÓN, ADQUISICIÓN, ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN, COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO, CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA Y ENAJENACIÓN DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, AMOBLADOS O SIN AMOBLAR, ASÍ COMO A LA ASESORÍA DE CORRETAJE INMOBILIARIO.
- B) PROMOCIÓN, EJECUCIÓN, INTERMEDIACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODO GENERO DE NEGOCIOS Y PROYECTOS INMOBILIARIOS, TURÍSTICOS Y RECREATIVOS, ESTO ES DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL NEGOCIO INMOBILIARIO.
- C) IMPLEMENTACIÓN, ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE COCINA; ASÍ COMO A LA PREPARACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD, SEA RESTAURANTES U OTROS ANALOGOS. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCER ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS, AFINES O CONEXAS A LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES ANTES DESCRITAS. DE IGUAL FORMA SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OPERACIONES Y LA FECHA DEL PACTO SOCIAL (24/02/2010).

DURACIÓN: INDEFINIDA INDETERMINADA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUOYALES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.

CAPITAL SOCIAL (ART.5°): S/ 10.000,00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 10,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/ 1.00 NUEVO (S) SOL (ES) CADA UNA, PAGADO TOTALMENTE.

### RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL :

CONVOCA DRIA, QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y A LOS ARTÍCULOS 125° AL 127° Y 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

### RÉGIMEN DEL DIRECTORIO (ART.8°):

SE COMPONE DE 05 MIEMBROS, CON UNA DURACIÓN DE 03 AÑOS. PARA SER DIRECTOR NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA. EL FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 153° AL 184° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

### RÉGIMEN DE LA GERENCIA (ART.35°): LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, DESIGNADO POR EL

DIRECTORIO O LA JUNTA GENERAL. EL DIRECTORIO O LA JUNTA GENERAL PODRÁN MODIFICAR, AUMENTAR O SUPRIMIR LAS FACULTADES Y PODERES DEL GERENTE GENERAL ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO. EL DIRECTORIO O LA JUNTA GENERAL PODRÁN NOMBRAR OTROS GERENTES. SUS FACULTADES SERÁN ASIMISMO DETERMINADAS POR EL DIRECTORIO O LA JUNTA GENERAL. LOS NOMBRAMIENTOS SERÁN POR PLAZO INDEFINIDO, SALVO QUE SE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE PLAZOS DETERMINADOS. TODOS LOS GERENTES PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER MOMENTO POR EL DIRECTORIO O POR LA JUNTA GENERAL. LOS CASOS DE VACANCIA Y DE IMPEDIMENTOS PARA EL CARGO DE GERENTE SE RIGEN, EN CUANTO



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:27/01/2015 08:12:01 Página 1 de 10 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**VIGENCIA  
DE  
PERSONAS JURIDICA**  
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
INMOBILIARIA HERSIL S.A.C

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12459945



HUBIERE LUGAR, POR LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LOS DIRECTORES, EN CASO DE AUSENCIA, VACANCIA O IMPEDIMENTO DEL GERENTE GENERAL SUS FUNCIONES SERÁN AUTOMÁTICAMENTE ASUMIDAS POR EL VICE-PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

(ART.36°): FACULTADES DEL GERENTE.

LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL CONSTARÁN DEL PODER QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O EL DIRECTORIO LE OTORQUE, PERO EN TODOS LOS CASOS LE CORRESPONDERÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y LAS DEL ARTÍCULO 75° DEL MISMO CUERPO LEGAL, INCLUYENDO LAS ATRIBUCIONES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECEBER, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : SEGÚN LOS ARTS. 221° Y SIGUIENTES DE LA L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**PRIMER DIRECTORIO:**

- PRESIDENTE : GUILLERMO SILVA TAPIA, CON D.N.I N° 08786527.
- DIRECTOR : CARLOS SILVA TAPIA, CON D.N.I N° 08975471.
- DIRECTOR : ENRIQUE DAVID SILVA TAPIA, CON D.N.I N° 08799529.
- DIRECTOR : JOSE FELIX SILVA TAPIA, CON D.N.I N° 08803803.
- DIRECTOR : BRAULIA CATALINA CANALES STURLESE VBA DE SILVA, CON D.N.I N° 09167757.

GERENTE GENERAL: GUILLERMO SILVA TAPIA, CON D.N.I N° 08786527.

LA ESCALA DE PODERES DE LA SOCIEDAD SERÁ LA SIGUIENTE:

- 1.00 FACULTADES ADMINISTRATIVAS.
  - 1.01 EJECUTAR LOS ACUERDOS DE DIRECTORIO.
  - 1.02 SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA COMPAÑIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
  - 1.03 SUSCRIBIR BALANCES.
  - 1.04 ORDENAR AUDITORÍAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.
  - 1.05 SUSCRIBIR TODO TIPO DE ACTAS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES Y DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.
  - 1.06 OTORGAR RECIBOS O RATIFICACIONES SIN LIMITE ALGUNO.
  - 1.07 SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES -Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
  - 1.08 NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PUDIENDO DELEGAR LAS FACULTADES QUE ÉL POSEA, ASÍ COMO REVOCARLAS.
  - 1.09 AUTORIZAR VIAJE AL EXTRANJERO DE FUNCIONARIOS Y APROBAR SUS RESULTADOS.
- 2.00 FACULTADES LABORALES.
  - 2.01 NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL.
  - 2.02 AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS.
  - 2.03 SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL.
  - 2.04 AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.
  - 2.05 FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.
  - 2.06 SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.
  - 2.07 OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE APRENDIZAJE, FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.
  - 2.08 SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO, ESSALUD, A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, Y A LOS ORGANISMOS PRIVADOS DE SALUD.
  - 2.09 APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.
- 3.00 FACULTADES CONTRACTUALES.- NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS.
  - 3.01 TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE CONTRATOS LABORALES.
  - 3.02 COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES.
  - 3.03 COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES.
  - 3.04 PERMUTA.
  - 3.05 SUMINISTRO.
  - 3.06 DONACIÓN.
  - 3.07 MUTUO COMO SIN GARANTÍA ANTICRÉTICA, PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.
  - 3.08 ARRENDAMIENTO Y SUB ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:27/01/2015 08:12:01 Página 2 de 10  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**VIGENCIA DE PERSONAS JURÍDICA**  
INSTITUCIÓN DE SOCIEDADES FINANCIERAS INMOBILIARIA HERSIL S.A.C.

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12459945



- 3.09 ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK.
- 3.10 COMODATO.
- 3.11 PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO Y EL SECUESTRO.
- 3.12 FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA.
- 3.13 CONTRATOS PREPARATORIOS COMO CONTRATOS DE OPCIÓN Y DE COMPROMISO DE CONTRATAR Y SUB CONTRATOS DE TODA CLASE.
- 3.14 OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS COMO HIPOTECA, PRENDA, Y ANTICRESIS.
- 3.15 LEVANTAMIENTO DE GARANTÍAS EN GENERAL COMO PRENDA, HIPOTECA Y ANTICRESIS.
- 3.16 SEGUROS.
- 3.17 COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, COMISIÓN DE DISTRIBUCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES, DISTRIBUCIÓN.
- 3.18 CONSTITUIR SOCIEDADES, CELEBRAR CONTRATOS ASOCIATIVOS O DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS.
- 3.19 CUALQUIER OTRO CONTRATO TÍPICO, ATÍPICO O MNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA COMPAÑIA.
- 4.00 FACULTADES BANCARIAS.
- 4.01 ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS Y DEPÓSITOS EN CUALQUIER INSTITUCIÓN.
- 4.02 INGRESAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTITUCIONES.
- 4.03 RETIRAR FONDOS EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES.
- 4.04 GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AVALAR Y DAR EN GARANTÍA LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA.
- 4.05 DESCONTAR, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CREDITICIA.
- 4.06 GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.
- 4.07 SOLICITAR CARTAS DE CRÉDITO O CARTAS DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
- 4.08 SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CRÉDITO DOCUMENTARIO.
- 4.09 EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, WARRANTS, CARTA DE PORTE TERRESTRE O AEREA, FACTURAS CONFORMADAS Y DEMÁS DOCUMENTOS ANÁLOGOS.
- 4.10 ALOJAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.
- 4.11 DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES.
- 4.12 CONTRATAR PÓLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS.
- 4.13 OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL.
- 5.00 FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- 5.01 REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIOS, DE ADUANA, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.
- 5.02 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LABORAL, CIVIL, PENAL, O ANTE EL FUERO MILITAR, CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74° Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSA PREVIAS Y CONTESTARLAS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION, ASÍ COMO DE ALGÚN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASÍ COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA LEY, ASÍ COMO Oponerse, IMPUGNAR Y/O TACHAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ÉSTOS DE REMATE, ADMINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS; LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO, ADEMÁS DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO

SOLICITUD DE FIANZA Y REPRESENTACIONES DE INTERSCRIPCIÓN

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:27/01/2015 08:12:01 Página 3 de 10  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12459945

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
INMOBILIARIA HERSIL S.A.C**



Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSIÓN Y/O LA ACCIÓN; SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO

PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO EL PODERANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ÁRBITRO O TRIBUNAL Y/O INSTITUCIÓN QUE HARÁ LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DE REGLAMENTO A QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DEL PODERANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA OTRA PARTES Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPTIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN (EL MISMO); LAS FACULTADES SE ENTENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

5.03 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 26 DEL DECRETO SUPLENTO NÚMERO 03380-TR DEL 26 DE MARZO DE 1980 PARA LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY NÚMERO 26636 Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR SU ARTÍCULO 10 DE LA LEY NÚMERO 26636 Y EN EL DECRETO LEY NÚMERO 910 Y SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPLENTO NÚMERO 020-2001-TR.

5.04 ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ÉSTAS, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DEL DECRETO LEY NÚMERO 25593.

5.05 REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES (ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO APLICAR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LIMITACIÓN DE FACULTADES.

5.06 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA, INCLUIDAS TODAS LAS GESTIONES ANTE EL CONSUMIDOR, DIRIGIR PETICIONES A ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS COORDINADORES DE LAS PRECABILITACIONES, Y PETICIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACIÓN, SUSCRIBIR ACTAS Y CORRESPONDENCIA, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN; SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y, EN GENERAL, HACER TODO LO NECESARIO PARA LOGRAR QUE LA SOCIEDAD SEA PRECALIFICADA Y OBTENGA LA BUENA PUESTA EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS EN LAS CUALES TENGA INTERÉS EN PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.

5.07 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES; Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITÉS A QUE PERTENEZCAN, PUDIENDO TOMAR PARTE DE LOS DEBATES.

5.08 ASUMIR EN VÍA DE SUSTITUCIÓN TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LA COMPAÑÍA POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS. EL GERENTE GENERAL ANTES NOMBRADO GOZARÁ, A SOLA FIRMA DE LAS FACULTADES ARRIBA INDICADAS, A EXCEPCIÓN DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.05, 1.06, 1.07, 1.08, 1.09, 3.02, 3.03, 3.04, 3.05, 3.06, 3.07, 3.08, 3.09, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 4.01, 4.03, 4.04, 4.05, 4.06, 4.07, 4.08, 4.09, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, LAS CUALES SERÁN EJERCIDAS CONJUNTAMENTE POR UN APODERADO TIPO "A" MÁS LA FIRMA DE UN APODERADO TIPO "B".

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LA ESCALA DE PODERES, SERÁN EJERCIDAS POR LOS APODERADOS TIPO "A" Y APODERADOS TIPO "B".

LOS APODERADOS TIPO "A" Y TIPO "B" GOZAN DE LAS MISMAS FACULTADES QUE EL GERENTE GENERAL TIENE A SOLA FIRMA.

NO ES VÁLIDO EL EJERCICIO CONJUNTO DE FACULTADES QUE EXIGEN DOBLE FIRMA, SI LAS FIRMAS SON DE DOS APODERADOS TIPO "A".

NO ES VÁLIDO EL EJERCICIO CONJUNTO DE FACULTADES QUE EXIGEN DOBLE FIRMA, SI LAS FIRMAS SON DE DOS APODERADOS TIPO "B".



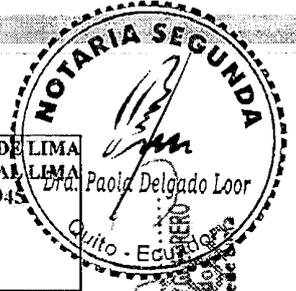
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:27/01/2015 08:12:01 Página 4 de 10  
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**  
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS INMOBILIARIA HERSIL S.A.C

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12459945



QUEDAN DESIGNADOS COMO APODERADOS ESPECIALES DE LA SOCIEDAD LAS SIGUIENTES PERSONAS:

**APODERADOS CON FIRMA DEL TIPO "A":**

- GUILLERMO SILVA TAPIA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08786527.
- ALVARO ENRIQUE SILVA TABUSSO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09389455.
- GUILLERMO MARTÍN SILVA TABUSSO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09152361.

**APODERADOS CON FIRMA TIPO "B":**

- ENRIQUE DAVID SILVA TAPIA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08799620.
- JOSÉ LUIS SILVA MARTINOT, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08770302.
- CARLOS FELIPE SILVA LA TORRE, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08796455.
- MARK ANTHONY SILVA DELLAHA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08799005.
- BRAULIA CATALINA CANALES STURLESE DE SILVA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09187757.
- CARLOS SILVA TAPIA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 08775471.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 01/03/2010 A LAS 12:54:39 PM HORAS, BAJO EL N° 2010-00151831 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/377.00 NUEVE SOLES CON RECIBO(S) NUMERO(S) 00001597-81 00002384-61.-LIMA,29 DE MARZO DE 2010.

*Elviana Isabel Arredondo Quiroz*  
Registrador Público (\*)  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

*Copia Certificada*  
*No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción*  
*A Horas : 8:00 AM*

*MARTHA ROSARIO GUERRA*  
Abogada Certificado  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:27/01/2015 08:12:01 Página 5 de 10  
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**  
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORPORACION REGUS S.A.C.

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 12459945



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO**  
B00001

**MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTO.-** Por Escritura Pública del 09/02/2012 otorgada ante NOTARIO LUCIO ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ en la ciudad de LIMA y Junta General del 23.04.2011, se acordó modificar los siguientes artículos del estatuto.- **Artículo 1º.-** La sociedad se denominará CORPORACIÓN REGUS S.A.C. **Artículo 2º.-** La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la: a) comercialización, adquisición, administración, explotación, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra y enajenación de forma directa o indirecta de toda clase de bienes inmuebles, corporales o incorporeales, amoblados o sin amoblar, así como a la asesoría de corretaje inmobiliario. B) Promoción, ejecución, intermediación, gestión y explotación de todo género de negocios y proyectos inmobiliarios, turísticos y recreativos, esto es de todas las actividades propias del negocio inmobiliario; C) Implementación, elaboración, distribución, comercialización y explotación de sistemas de cocina así como a la preparación, comercialización y distribución de productos alimenticios bajo cualquier modalidad, sea restaurantes u otros análogos; D) Comprar y vender marcas registradas, nombre comerciales, lemas comerciales, registro de dominios, patentes de invención, modelos de utilidad y cualquier otro bien que la legislación peruana considere como propiedad intelectual, pudiendo además licenciarlos, sublicenciarlos, otorgar licencias o sublicencias de uso a terceros y cobrar regalías por tales conceptos. Libro de Actas de Junta General Nº 01, legalizado ante Notario Público de Lima Lucio Zambrano Rodríguez, el 11.01.2012, bajo Nº 47701.- El título fue presentado el 10/02/2012 a las 03:20:03 PM horas, bajo el Nº 2012-00140031 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003207-72. LIMA, 15 de Febrero de 2012.

*[Signature]*  
SHEVIA MONTAÑEZ ZAMORA  
Registrador Público (e)  
ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA

Copia Sin Inscripción de Actas Pendientes de Inscripción  
 No hay Titulos Suscritos Pendientes de Inscripción  
 A Horas

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:27/01/2015 08:12:01 Página 6 de 10  
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORPORACION INMARCA S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12459945



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO**  
 B00002

Por Escritura Pública del 18/07/2012 otorgada ante Notario Dr. Lucio Alfredo Zambrano Rodríguez en la ciudad de Lima, y por Acta de Junta General del 21/06/2012, se acordó: Cambiar de denominación social. En consecuencia, **se modifica el Artículo Primero** del Estatuto Social con el siguiente tenor: "**Art. 1°.-** la sociedad se denominará "**CORPORACION INMARCA S.A.C.**". Asimismo, se acordó: Ampliar el numero de directores. En consecuencia, **se modifica el Artículo Vigésimo Octavo** del Estatuto social, con el siguiente tenor: "**Art. 28°.-** la sociedad sera administrada por un directorio conformado por seis miembros, que pueden ser o no accionistas, elegidos cada 3 años por la junta general de accionistas. La eleccion del directorio se hará por votacion de los accionistas, pudiendo cada accionista acumular sus votos en una persona o distribuirlos entre varias. Seran proclamados directores las personas que obtengan el mayor numero de votos y, en caso de empate, se efectuara sorteo. El cargo de director es remunerado. La remuneracion deberá ser fijada anualmente por la junta general de accionistas". Tambien, **se acordó nombrar como nuevo Directorio de la sociedad** a las siguientes personas: **Presidente del Directorio.- GUILLERMO SILVA TAPIA** con D.N.I N° 06786527, **Vicepresidente del directorio.- ENRIQUE DAVID SILVA TAPIA** con D.N.I N° 08799520, **Director.- CARLOS SILVA TAPIA** con D.N.I N° 09375471, **Director.- JOSE FELIX SILVA TAPIA** con D.N.I N° 08803803, **Director.- BRAULIA CATALINA CANALES STURLESE VDA DE SILVA** con D.N.I N° 0977757, **Director.- GUILLERMO MARTIN SILVA TABUSSO** con D.N.I N° 09152361. *El acta corre en el mismo Libro de Actas, (Fs. 12 - 15), cuyos datos obran en el Asiento B00002, que antecede.* El título fue presentado el 19/07/2012 a las 04:46:34 PM horas, bajo el N° 2012-00664688 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00016309-72 00016872-72 - LIMA, 30 de Julio de 2012.

JAMES ROJAS GUEVARA  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

No hay Titulos Suspendidos  
 A Hora 10:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:27/01/2015 08:12:01 Página 7 de 10  
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

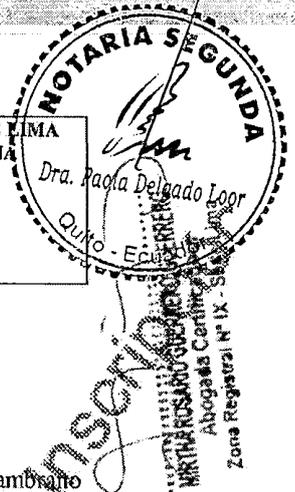


**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL LIMA  
 Nº Partida: 12459945

**sunarp**  
 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 CORPORACION INMARCA S.A.C.**



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
 RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
 C00001

APODERADO

Escritura Pública de fecha 17.01.2014 otorgada ante el Notario de Lima Alfredo Zambraño Rodríguez, comparece Alvaro Enrique Silva Tabusso y Carlos Felipe Silva la Torre quienes proceden en nombre y representación de CORPORACION INMARCA S.A.C a quien en adelante se denominara EL PODERDANTE, a efectos de otorgar poder a favor de **JAIME TITO BARRAGAN ZAVALA**, con D.N.º 08197953 a quien en adelante se le denominara el APODERADO en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:**

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO EL PODERDANTE OTORGA PODER A EL APODERADO PARA QUE NOS REPRESENTE ANTE CUALQUIER INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA, MUNICIPALIDADES, REGISTROS PUBLICOS DE LIMA; PARA QUE SOLICITE EL CAMBIO DE ZONIFICACION DE RESIDENCIAL MEDIA (RDM) A INDUSTRIA LIVIANA (1-2) DEL TERRENO UBICADO EN EL LOTE 4, MANZANA H, CALLE 5 DE LA LOTIZACION PRE URBANA NIEVERIA PRIMER ETAPA, DISTRITO DE LURIGANCHO CHOSICA Y REALICE CUALQUIER TRAMITE MUNICIPAL DE DICHO INMUEBLE. EL APODERADO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA, FORMULAR RECTIFICACIONES ACLARACIONES RECONSIDERACIONES RECLAMACIONES Y CUALQUIER TRAMITE QUE SE ENCUENTRE REGULADO POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Nº 27744 LEY DE REGULARIZACION DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES Nº 29090 Y SUS MODIFICATORIAS ASI COMO LAS FACULTADES DE REPRESENTACION DE LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

ASIMISMO EL PODERDANTE, POR EL PRESENTE INSTRUMENTO RATIFICA TODOS LOS ACTOS JURIDICOS QUE HAYA CELEBRADO EL APODERADO ANTE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES Y PROVINCIALE DE LA REPUBLICA DEL PERU, SOLICITUDES DE CAMBIO DE ZONIFICACION DE RESIDENCIAL MEDIA (RDM) A INDUSTRIA LIVIANA (1-2) DE TERRENO UBICADO EN EL LOTE 4, MANZANA H, CALLE 5 DE LA LOTIZACION PRE URBANA NIEVERIA PRIMERA ETAPA, DISTRITO DE LURIGANCHO CHOSICA; Y CUALQUIER OTRO TRAMITE CELEBRANDO ANTE LOS MUNICIPIOS, DENTRO DEL PERIODO 02 DE ENERO DEL 2013 HASTA EL 14 DE ENERO DEL 2014.

**EL PRESENTE PODER TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE INSTRUMENTO**

Copia certificada por el Notario de Lima  
 No hay títulos pendientes de inscripción



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<b>VIGENCIA</b> DE <b>PERSONAS JURIDICA</b>	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12459945
	<b>INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS</b> <b>CORPORACION INMARCA S.A.C.</b>	



El título fue presentado el 22/01/2014 a las 04:45:06 PM horas, bajo el N° 2014-00078619 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/41.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001639-72 y 00002380-72.-Lima, 03 de Febrero de 2014.

*[Signature]*  
 GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

*[Signature]*  
 MARTHA ROSARIO GUERRA  
 Abogada Católica  
 Zona Registral N° IX

Copia Certificada

Sin Inscripción al Dorso

No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción

A Horas : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION : 27/01/2015 08:12:01 Página 9 de 10  
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos

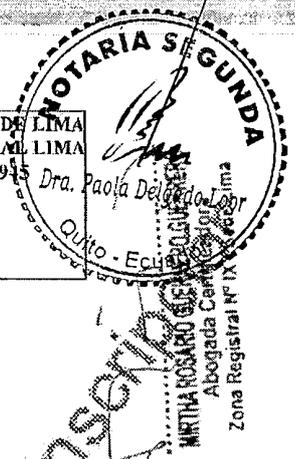


**sunarp**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 12459945

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
CORPORACION INMARCA S.A.C.



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00002

**PODER**

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 16/09/2014, SE ACORDO FACULTAR A LOS APODERADOS TIPO "A" Y TIPO "B" DESIGNADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2010 Y LA ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2010 OTORGADAS ANTE NOTARIO PUBLICO DE LIMA DR. WALTER RAMON PINEDA ORRILLO, INSCRITOS EN EL ASIENTO A00001, PARA QUE DE FORMA CONJUNTA, EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, PUEDA OTORGAR EN GARANTÍA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA GRAVÁNDOLOS CON GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECA, USUFRUCTO, ANTICRESIS O CUALQUIER OTRA GARANTÍA CREADA O POR CREARSE, PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 23/09/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO DEL POZO VALDEZ, JULIO ANTONIO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL ACTA CONSTA A FOJAS 33-34 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 01 REGALIZADO EL 11/01/2012 ANTE NOTARIO DE LIMA SR. ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ, BAJO EL REGISTRO Nº 047701. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 23/09/2014 A LAS 02:01:18 PM HORAS, BAJO EL Nº 2014-00967306 DEL BOLETIN DIARIO OFICIAL DERECHOS COBRADOS S/162.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00004332-08 00004806-21.-LIMA, 26 DE SETIEMBRE DE 2014.

COPIA CERTIFICADA

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA  
Registrador Público  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Mirsha* *Rosario Guerrero Guerrero (10 Feb 15)* VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, - 5 FEB 2015

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS  
Jefe de la Unidad de Administración  
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2015-17-01-02-D 289

FACTURA N° 522

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 10 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA.

Quito, a 18 FEB 2015

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ  
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by FERNANDO LLANOS CUENTAS
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 13/02/2015
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
8. bajo el número / N° MRE2026091237511988873
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Certificado / Certified

Narvaez Mendoza Edwin  
Dirección General de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MREAP0068626



Serie - 20 N° 770716

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.